

PROCESO DE SELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE COLECCIONES LITERARIAS DESTINADAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

COMUNICACIÓN Nº 2

Consulta 1

Dos editoriales consultan acerca de la constancia de ISBN firmada por la CAL: “¿Nos pueden aclarar cómo sería eso? ¿Necesitamos una firma especial que no está contemplada en los ISBN ya tramitados? ¿Son las que se hicieron en el momento de la publicación del libro, y se encuentran firmadas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor o se deben tramitar nuevas constancias de ISBN en la CAL?”.

Respuesta: El certificado de ISBN firmado digitalmente por la CAL podrá descargarse desde el sitio <https://www.isbn.org.ar/>, ingresando en la sección Registro de libros con usuario y contraseña de la editorial. El mismo deberá tramitarse para esta presentación.

Consulta 2

Una editorial consulta: “Las bases de selección indican que no se permitirá a ninguna editorial presentar títulos cuyos derechos se encuentren en dominio de una razón social distinta. Somos una editorial pyme nacional y trabajamos con el formato de coedición. ¿Podemos presentar la muestra con el ISBN de origen y luego, con la selección, se haría con ISBN local?”.

Respuesta: El ISBN tramitado en la Argentina no es excluyente en esta etapa del proceso. En caso de ingresar dentro de la etapa de adjudicación, deberá presentar toda la documentación que solicite la Dirección Nacional de Contrataciones de este MINISTERIO.

Consulta 3

Una editorial consulta acerca de los niveles para los que se conformarán las colecciones: “¿Qué salas contempla la selección para el nivel inicial?, ¿al cargar las obras especificamos ciclo de la escuela primaria, o solo nivel primario?; si un libro es apropiado para nivel inicial y primer grado: ¿se puede asignar a ambos niveles en el formulario?”.

Respuesta: El nivel inicial abarca desde 45 días a 5 años. Para el nivel primario, solo deberá indicar el nivel.

En caso de presentar un mismo título para más de un nivel educativo, deberá subirlo tantas veces como el nivel educativo que seleccione y presentar las muestras físicas respetando el mismo criterio.

Consulta 4

Una editorial pregunta si “puede presentarse un libro en tapa dura con aclaraciones de que se realizará en otra encuadernación o la muestra es vinculante”.

Respuesta: Los títulos que se presentan como muestras físicas son considerados ejemplar testigo para el posterior proceso de adquisición, por lo tanto la muestra física es vinculante.

Consulta 5

Una editorial consulta: “Tenemos una colección de historietas que no son independientes, sino tomos correlativos. Quería saber si, en ese caso se debe presentar el primer tomo o si debe presentarse cada uno de los tomos, ya que en sí es una misma colección y no títulos separados como para presentarlos como ítems distintos”.

Respuesta: Cada tomo es considerado un título, según consta en el ART 3. inc. b de las presentes Bases y deberá ser identificados por su número de ISBN.

Consulta 6

Una editorial consulta “si el programa recibe muestras de libros impresos en el exterior” y “si es excluyente la presentación de muestras físicas”.

Respuesta: Los títulos que se presentan como muestras físicas son considerados ejemplar testigo para el posterior proceso de adquisición, no es un requisito que sean impresos en la Argentina dentro de esta etapa de selección. Según consta en el ART 2 de las presentes Bases “los títulos que oportunamente se adquieran deberán ser impresos en la REPÚBLICA ARGENTINA, y se priorizará el uso de papel producido localmente”.

Todos los títulos deberán presentarse según consta en el ART. 12 Entrega de muestras en la UEN. No se admitirán títulos que no cumplan con todos los requerimientos establecidos en dicho artículo.

Consulta 7

Una editorial consulta acerca del: “gramaje y tipo de papel de la tapa; todos nuestros títulos son con tapa dura, ¿deberíamos especificar eso?”

Respuesta: Deben especificar cuál es el material de la tapa, por ejemplo cartoné, e indicar su gramaje.

Consulta 8

Una editorial consulta: “Según las bases, el género ensayo no se encuentra contemplado específicamente; quiero confirmar que esto es así, o si cabe la posibilidad de postular libros de ensayo.”

Respuesta: en el Anexo III se encuentra el marco específico, requisitos y criterios que rigen la presente selección. Solo se considerarán los títulos que se ajusten a dicho Anexo.

Consulta 9

Una editorial consulta acerca de la presentación de muestras físicas: “¿A qué dirección se debe presentar dicho material? En caso de llevarlo personalmente, ¿me pueden dar un permiso de circulación para transporte público, teniendo en cuenta las restricciones por el Covid-19? ¿Deben estar firmados los tres ejemplares de cada libro por el representante legal? ¿Dónde? ¿Alguna otra información además de la firma?”.

Respuesta: Debido a la situación de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, la UEN emitirá una comunicación específica relativa a la presentación de muestras físicas que se ajustará a todos los requerimientos de las Bases y a las reglamentaciones establecidas por la pandemia.

Según consta en el ART 12 inc. a) “tanto las MUESTRAS como los FORMULARIOS deberán estar firmados por el representante legal de la editorial”, la firma podrá realizarse en la primera hoja de cada muestra. En el Formulario de presentación de muestras que acompaña a las muestras físicas consta firma, aclaración del apoderado legal y fecha.